

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO PENAL.
Machala, miércoles 10 de abril del 2012, las 10h15. ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN N° 0103-2012-SP.-Recíbese la Acción Extraordinaria de Protección presentada por los señores: AB. JAIME CEVALLOS ÁLVAREZ LA TORRE RIBADENEIRA, en calidad de Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado (e) y por la AB. MIREYA SOLEDAD CÁRDENAS PATIÑO, en calidad de DIRECTORA DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA , por lo que se dispone se notifique a la contraparte, debiendo remitirse el expediente a la Corte Constitucional en Quito, conforme lo dispuesto en el Capítulo VIII, Art. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Téngase en cuenta que señala el casillero Constitucional N° 18 en la ciudad de Quito, D.M. de la Corte Constitucional, perteneciente a la Procuraduría General del Estado, defensor en la presente causa.-CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-ecb.

DR. GABRIEL ZURIETA ORTIZ
JUEZ PROVINCIAL SALA DE GARANTIAS PENALES

Certifico:


Dra. Carmen Peña Guillen
SECRETARIA RELATORA

En Machala, martes diez de abril del dos mil doce, a partir de las diez horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. CEVALLOS ÁLVAREZ JAIME, DIRECTOR REGIONAL PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO ENCARGADO Y AB. CÁRDENAS PATIÑO MIREYA SOLEDAD, DIRECTORA DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA en la casilla No. 191 del Dr./Ab. ABG. JOSE A. CALLE PIZARRO. VALVERDE PEÑALOZA XAVIER, REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA MINERA PLS.A. COMINPLSA en la casilla No. 63 y correo electrónico ~~dluispe@hotmail.com~~ del Dr./Ab. AGUILAR AGUILAR WILMAN ANTONIO. No se notifica a JUECES SALA DE LO PENAL DE EL ORO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE EL ORO por no haber señalado casilla. Certifico:


Dra. Carmen Peña Guillen
SECRETARIA RELATORA

discreto -17 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO
SALA DE LO PENAL, Y DE TRANSITO**


SEGUNDA INSTANCIA

Número 103-2012-SP

Orden No

Para conocimiento del señor Presidente de esta Sala Penal, pongo a su despacho la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, que sigue AB. JAIME CEVALLOS ÁLVAREZ, en calidad DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (E) Y AB. MIREYA SOLEDAD CÁRDENAS PATIÑO, en calidad DIRECTORA DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA contra Dr. Gabriel Izurieta Ortíz, Abg. Jorge Benavides Estrella y Ab. Arturo Ayala Lenys, Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro y Ab. Richard Benitez Maldonado, Juez Quinto de lo Civil de El Oro, por Impugnación a la SENTENCIA CONSTITUCIONAL, dictada dentro del Juicio de Acción de Protección N° 003-2012, iniciado el 09/04/2012, en la Presidencia de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, ingresado el día 09/04/2012, en 15 fjs.

Machala, 09 de abril de 2012


Abg. Erita Calderón Bajaña
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA